



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
FABIÁN NOEMÍ JACHURA RUT [REDACTED]

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 5137 /2025

ARICA, 22 de mayo 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°1039 de fecha 13/11/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, Carta del contribuyente Fabián Noemí Jachura RUT [REDACTED] recepcionada el 15/10/2024 por oficina de partes de la D.A.F: Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta de la Contribuyente Fabián Noemí Jachura RUT [REDACTED] de fecha 15/10/2024 ingresada por Oficina de Partes de la Dirección de Administración Finanzas, en donde solicita la devolución de dinero el doble pago de una multa de tránsito, según consta en las órdenes de ingreso Folio 7763643 de fecha 25/09/2024 por un monto de \$66.632.- y Folio 7768709 de fecha 02/10/2024 por un monto de \$38.000.-. Multas respaldadas por el formulario de partes emitido por Unidad de Inspección Municipal con fecha 23/08/2024, al automóvil Marca Chevrolet, modelo SAIL II N, placa patente GVRX 3, por encontrarse mal estacionado y resolución de la Secretaria Abogada Titular del Tercer Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Arica, que certifica que la Causa Rol N°12938/2024 ha sido pagada en dos oportunidades, una presencial y otra por Internet.

Que, a través del Certificado N°1039 de fecha 13/11/2024 de la Directora de Administración y Finanzas, se certifica que, por error del sistema no se reconoció el primer pago de la multa por un valor de \$66.632.- según Folio 7763643 y cobró por segunda vez, a través del Folio 7768709 por un valor de \$38.000.- por lo que procede la devolución del monto antes mencionado

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por \$66.632.-. Al Contribuyente FABIÁN NOEMÍ JACHURA RUT [REDACTED] debido a que se cobró dos veces la multa de tránsito Causa Rol N°12938/2024.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LSC/poz

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-